

CONTRATO DE RED HUMEDA (MANTENCIÓN)

En Talagante, a 14 de mayo del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, con domicilio en calle Balmaceda N° 1356 Talagante, por una parte, y la empresa **EQUIPO CONTRA INCENDIO FTA LTDA.** R.U.T. N°76.218.847-3, representada legalmente por el Señor **GUILLERMO TORRES CACERES**, R.U.T. N°12.464.667-7, Servicio Técnico acreditado CESMEC, con domicilio en José Joaquín Pérez N°4568, comuna de Quinta Normal, Teléfono 227757133, en adelante "FTA Ltda.", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente contrato de instalación LA EMPRESA "FTA LTDA.", se compromete a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, en la **Escuela Luis Undurraga FN°651** lo siguiente: Gabinete RED HUMEDA 70x70x30, con manguera 30 mts certificada para el Establecimiento. El detalle del trabajo a realizar es el indicado en el presupuesto adjunto, de fecha abril del 2015.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

TERCERO : El plazo de ejecución del trabajo será de cinco (05) días hábiles, a contar de la fecha del presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de doscientos veintiséis mil cien pesos (\$226.100) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de la obra a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

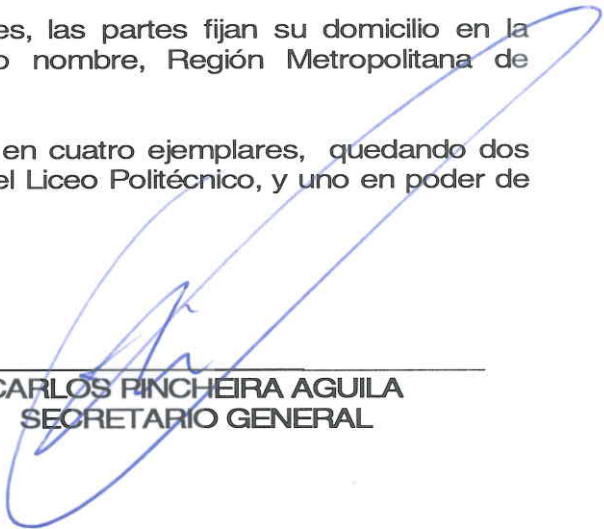
SEPTIMO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

OCTAVO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del Liceo Politécnico, y uno en poder de "FTA LTDA.", a su entera satisfacción



GUILLERMO TORRES CACERES
R.U.T. N°12.464.667-7
EQUIPO CONTRA INCENDIO FTA LTDA.





CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL